

Asunción, 30 de JUNIO de 2021.-

N.P. N° 334/2021.-

EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a S.E., a los efectos de remitir a esa Cartera de Estado, copia autenticada de la Resolución Presidencia N° 1723/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCION DE 45 VIVIENDAS EN LA COLONIA CAPILLITA, DISTRITO DE R.I. 3 CORRALES, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, A SER EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT - MUVH, EN EL MARCO DEL DECRETO NRO. 291/13 "QUE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL DEL GOBIERNO EN EL PROGRAMA: "REDUCCION DE LA POBREZA", Y CERTIFICA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS**", Expediente Administrativo N° 10028/2021.-

Se adjunta a la misma las siguientes documentaciones:

- Copia del título patrimonial de la Colonia Capillita.-
- Plano de ubicación de la Colonia Capillita.-
- Listado final de postulantes que califican como beneficiarios para la construcción de viviendas.-

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.-



Gail Gina Gonzalez Yaluff
MAG. ABOG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
Presidenta del INDERT

A SU EXCELENCIA

MSC. LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, MINISTRO
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT

E. S. D.

Ministerio de Urbanismo, Vivienda
y Habitat "MUVH"

MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 07019-21 A

Solicitante:

INDERT

Concepto:

REMITE NOTA N° 334/21 REF. APROBACION
DE CONSTRUCCION DE 45 VIVIENDAS EN LA
COLONIA CAPILLITA DTO DE R.I. 3 CORRALES

Usuario Fecha/Hora de Registro

MJIMENEZ MARI ENESIMINA 02

Mesa de Entrada

"La recepción de este documento no implica
conformidad ni aceptación de su contenido.
Sujeto a verificación y control por parte de los
órganos intervinientes."